

## Decretos adicionales On the way to PlanetProof Productos Vegetales (PP.5) 2023-2024

© Copyright SMK

Los decretos adicionales recientemente publicados se han resaltado en gris.

Criterio:	Decreto adicional:	Fecha:
2.8	Aplicación de medidas de control no químicas contra plagas: Cebollas: Mosca de la cebolla: si se controla, entonces la aplicación obligatoria de al menos 1 de las siguientes técnicas de control no químicas: Uso de la Técnica de Machos Estériles (SIT) o nematodos parásitos. <b>Quedan exentas de esta obligación las cebolletas.</b>	16 de febrero de 2023
p. 7	<b>La solicitud de certificación, inspección y consecuencias de no conformidades</b> <b>Inspección inicial y emisión del primer certificado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud de certificación a una EC debe realizarse al menos seis semanas antes de la fecha de inspección prevista.</li> <li>• La primera inspección (inspección inicial) antes de la certificación se lleva a cabo alrededor de la cosecha; para cultivos anuales, desde 4 semanas antes de la cosecha hasta el final de la cosecha a más tardar; para cultivos perennes, desde 6 semanas antes de la cosecha hasta 6 semanas después de la cosecha como máximo.</li> <li>• ...</li> </ul>	29 de junio de 2023
7.8	<b>Si productores todavía tienen existencias de envases que aún no cumplen con los requisitos, es posible que se agoten primero. En ese caso, el titular del certificado de calidad debe hacer que la entidad de certificación registre la fecha hasta la cual se agota el stock y desde qué fecha se utiliza un nuevo envase que cumpla con los requisitos de envases. Esta fecha es el 1 de julio de 2024 a más tardar.</b>	29 de junio de 2023
7.29-7.31	Se han añadido tres medidas opcionales relativas a la reciclabilidad de los envases a las normas Cadena de custodia (4.19-4.21) y a la norma de Productos vegetales. 7.29: envases de plástico flexible; 7.30: embalajes de papel y cartón; 7.31: Envases de vidrio.	2 de noviembre de 2023
6.18; Anexo 7	Los límites máximos de emisión de nitrógeno para el cultivos protegidos en sustrato están fijados para 2024-2026 en el Anexo 7.	7 de diciembre de 2023
6.7	<b>Registro de la cantidad real de riego</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El agua utilizada es de origen legal</li> <li>• Se mide la entrada de agua y el agua de regado</li> <li>• La cantidad de agua utilizada por fuente de agua (incluyendo agua de recirculación) se registra, al menos la cantidad por <b>mes semana</b></li> <li>• El titular del certificado registra la aportación total de agua de riego para el cultivo como mínimo <b>mensualmente <del>semanalmente por parcela</del></b></li> <li>• Se calcula la suma de la cantidad anual de riego por cultivo</li> <li>• El titular del certificado tiene conocimiento de las precipitaciones en el área de producción, al menos semanalmente.</li> </ul>	7 de diciembre de 2023
2.3; Anexo 2c	Las listas de sustancias de riesgo (Lista I y II) se han actualizado a las autorizaciones legales europeas aplicables en la fecha de referencia del 1 de septiembre de 2023 y a la evolución del conocimiento científico sobre los riesgos humanos y ambientales de las sustancias activas legalmente autorizadas. Las sustancias de la Lista II cuya autorización legal europea expire antes del 1 de marzo de 2024 se incluirán en la Lista I si la autorización legal europea no se prorroga antes del 1 de marzo de 2024.	7 de diciembre de 2023
2.10; 2.27; Anexo 2b	La listado de productos verdes, sustancias de bajo riesgo se ha actualizado con las autorizaciones legales europeas aplicables en la fecha de referencia del 1 de septiembre de 2023 y con la evolución de los conocimientos científicos sobre los riesgos humanos y ambientales de las sustancias activas legalmente autorizadas en la UE.	7 de diciembre de 2023
3.6; Anexo 4	El plan de la naturaleza empresarial ha sido elaborado o evaluado y aprobado por un experto con formación relevante demostrable o experiencia laboral en el campo de la gestión de la naturaleza y el paisaje (agrícola). El obligación se ha convertido en una opción bajo la medida adicional 3.6. Puntos de bonificación: Plan de Acción de Biodiversidad de 4 a 3 puntos; esta medida adicional 1 punto. <b>Anexo 4: <del>El redactor del plan tiene formación relevante demostrable o experiencia laboral en el campo de la gestión de la naturaleza y el paisaje.</del></b> ..... <b>5. <del>El plan es firmado por el empresario y el redactor.</del></b>	15 de febrero de 2024



Anexo 1	El cultivo de achicoria verde se ha añadido a la lista de cultivos a certificar con el límite de sustancia activa de 3,0 kg por hectárea por cultivo (cultivo al aire libre) y 15,2 kg por hectárea por año (cultivo protegido).	11 de abril de 2024
2.10; Anexo 1	El límite de sustancia activa para las patatas de consumo se ha incrementado a 7,5 kg por hectárea para cultivos cortos ( $\leq 4$ meses) y 10,0 kg por hectárea para cultivos largos ( $> 4$ meses) con una presión de infección Phytophthora normal. Se sigue de cerca la evolución de las infecciones por Phytophthora. Si durante el año parece que hay una alta presión de infección, los límites se incrementarán a 11,5 kg por hectárea para cultivos cortos y a 14,0 kg por hectárea para cultivos largos.	11 de abril de 2024